



ACTA NÚMERO 003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 03 TRES DE DICIEMBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 11:21 once horas con veintiún minutos del día 03 tres de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, el C. Presidente Municipal JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, la C. Síndica Municipal LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS, así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. Regidores PROF. RAÚL LIZÁRRAGA CAZARES, MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR, ING. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA SOLORIO, ANGÉLICA FARIAS GARCÍA, LIC. MANUEL MENDOZA GAONA, LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA, DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA, LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS Y GABRIELA SAAVEDRA SANCHEZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Ordinaria**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 002 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
- 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE MEDIARAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "LÁZARO CÁRDENAS".
- 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR).
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

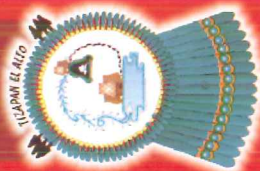
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.- En uso de la voz, el Secretario General, procede a tomar lista de los presentes y se da fe que se encuentran reunidos 10 de los 11 Regidores que se mencionan al inicio de la presente acta, con excepción del C. Regidor DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA, quien solicito justificación de su falta a la presente sesión por habersele presentado una emergencia médica, una vez puesto a consideración de los C.C. Regidores se aprueba por unanimidad la justificación de su inasistencia. De conformidad al artículo 6, fracción II, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la existencia del Quórum Legal y se declara abierta e instalada la presente sesión ordinaria número 003, de fecha 03 de diciembre del 2018, dos mil dieciocho, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com

**Unidos,
hacemos
más!!**

Hoja de Gobierno



2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.- Prosiguiendo con el orden del día el Secretario General dio lectura al orden del día y sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, el punto se aprueba por unanimidad.

3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 002 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018. En uso de la voz el Secretario General pone a consideración del pleno la dispensa de la lectura del acta número 002 de la sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre del 2018, toda vez que previamente fue entregada a cada Regidor y ya es conocido su contenido; una vez realizadas las correcciones solicitadas se procede a su firma, desahogando el presente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE MEDIARAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "LÁZARO CÁRDENAS". En uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que se recibió el oficio número DGB/DOB/SBEM/DBZC/OF 219/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, suscrito por la Directora de Operación de Bibliotecas LIC. LOURDES LÓPEZ LÓPEZ en el que informa entre otras cosas que la Biblioteca Pública proporciona distintos servicios, entre ellos el libre acceso a la información, al conocimiento y a la cultura a través de un acervo general destinado de forma gratuita a toda persona que lo solicite para su consulta o préstamo, por tal motivo cada una de las instancias Federal, Estatal y Municipal, debe cumplir eficientemente con los compromisos que le corresponden de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de Biblioteca Pública.

Por lo anterior deberán refrendarse los siguientes puntos de acuerdo referentes a las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la biblioteca pública municipal.

Primero: El local que cuenta con 422.80 m2. ubicado en la calle Francisco I. Madero, colonia centro de Tizapán el Alto, Jalisco, cp., 49400, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.

Segundo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.

Tercero: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.

Cuarto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Quinto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieren.

Sexto: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

Séptimo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com

Hoja de Gobierno



Octavo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Noveno: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

Onceavo. Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente acta de Cabildo.

En uso de la voz el suscrito Secretario General, cerciorado de que no existen más comentarios al respecto pone a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de los puntos de acuerdo, quedando **aprobados por unanimidad de votos**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR).- En uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que por parte de la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población y para dar cumplimiento a la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el estado de Jalisco, es necesario tener instalada la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) por lo que se propone que quede integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MANUEL MENDOZA GAONA	REGIDOR POR EL PRI
LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA	REGIDOR POR EL PAN
LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS	REGIDOR POR PT
C. GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ	REGIDOR POR M.C.
LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS	SÍNDICA MUNICIPAL
C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA	SECRETARIO GENERAL
C. JUAN RAMÓN DELGADILLO VILLASANA	DIRECTOR DE CATASTRO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ	PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO
ING. VÍCTOR SALAZAR FORTANELI	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR COMISIONADO SUPLENTE DEL PROCURADOR

El Secretario General cerciorado de que no hay comentarios al respecto pone a consideración de los C.C. Regidores la integración del Comité Municipal de Regularización (COMUR), quedando **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

6.- ASUNTOS GENERALES.

a).- FIESTAS DE TOROS TIZAPÁN 2019.- En uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que el año pasado por parte de la administración se dio a la tarea de ir retomando algunas tradiciones aquí en el

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidenciafizapapan@hotmail.com

Hoja de Gobierno

Unidos,
hacemos
más!!



municipio y una de las fiestas que se habían venido a menos son las taurinas que ya tenemos en puerta, se pretende seguir retomando estas tradiciones y aprovechar a los paisanos que vienen a visitarnos, se tiene planeado que se realicen del 26 de diciembre al 02 de enero; por lo que se requiere la aprobación del gasto ya que es el ayuntamiento el que está al frente; en uso de la voz el Primer Edil comenta que no es un hecho que del mismo evento se saque el dinero ya que puede haber riesgos porque no es nada seguro, el año pasado fue todo un éxito, estuvieron muy buenas las fiestas, hubo recaudación y hubo movimiento de lana; si se llegara a perder, el Ayuntamiento si tendría que aprobar todos los gastos que se generen, la idea es que no tenga que poner nada el Ayuntamiento, ya se consiguió el terreno prestado el que está frente a la Unidad Deportiva, si se gasta pero todo esto tiene derrama económica para el municipio, en los negocios casi a todos en el centro les va bien, ya no se ve con tanto lucro se manejan precios moderados; en uso de la voz la C. Regidora LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA pregunta si las fiestas se realizarán por parte del Ayuntamiento, no se venderán a ningún empresario? A lo que responde el Primer Edil que no se venderán que el H. Ayuntamiento se encargará de su organización por lo que los invita a todos a que se sumen al desarrollo de las actividades. Una vez agotados los comentarios, el Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación para que las Fiestas Taurinas Tizapán 2019 las realice el H. Ayuntamiento con los riesgos y gastos que conlleva, quedando **aprobado por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

b).- APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA EN EL AÑO 2017.- En uso de la voz el Secretario General solicita al H. Ayuntamiento la aprobación de gastos que se realizaron en el Departamento de Hacienda en el año 2017, mismos que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
APORTACIONES AL SIMAR	\$1,418,836.37
HONORARIOS Y SERVICIOS JURÍDICOS ISONOMÍA	\$139,200.00
PAGO DE RENTA DE CASINO PARA EVENTOS	\$67,379.00
COMPRA DE RADIOS PORTÁTILES	\$51,782.00
GASTOS VARIOS COMPRA DE APISONADOR DE 4 TIEMPOS \$ 45,240.00, EQUIPO DE COMPUTO IMAC \$ 29,999.00, EQUIPO COMPUTO LENOVO Y ACCESORIOS \$ 16,090.00, COMPRA DRON PHANTOM \$ 35,699.15	\$127,018.15
PAGO LUNA SURESTE DÍA 13 DE ABRIL Y ORQUESTA LÓPEZ PRECIADO EL DÍA 14 DE ABRIL 2017 FESTIVAL DE LAGO MISMALOYA 2017	\$34,800.00
PAGO RENTA DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y ESTRUCTURA PARA FESTIVAL DEL LAGO EN MISMALOYA 2017	\$31,900.00
PAGO POR PRESENTACIÓN DE SONORA MERMELADA POR \$ 32,480.00 Y LOS TERRÍCOLAS POR LA CANTIDAD DE \$ 22,968.00 FIESTAS DE OCTUBRE 2016	\$55,446.00
PAGO POR COMPRA DE CALENTADORES SOLARES	\$640,000.00
PAGO POR PREPARACIÓN DE BIRRIA PARA FESTEJO POSADA NAVIDEÑA EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO	\$18,900.00
PAGO POR PRESENTACIÓN DE BANDA SAUCILLOS POR \$52,200.00 EN LA LOCALIDAD DEL EJIDO MODELO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017 Y BANDA CERRITO POR \$75,400.00 EN ANIVERSARIO TIZAPAN EL ALTO, 29 DE DICIEMBRE DE 2017	\$127,600.00

GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO

2015 2018

Alperga Aguilar

Mayra Gpe Rojas S.

José de Jesús Valencia

Mayra Gpe Rojas S.

José de Jesús Valencia

Mayra Gpe Rojas S.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidenciatizapan@hotmail.com

[Signature]
Hoja de Gobierno



No habiendo comentarios al respecto, el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación de los gastos descritos quedando **aprobados por unanimidad**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO
2015 2018

c).- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LIMPIAR DE COMERCIANTES AMBULANTES LAS CALLES INDEPENDENCIA, FRANCISCO I. MADERO Y PINO SUÁREZ.- El Secretario General informa a los C.C. Regidores el acuerdo que se tomó en el acta 052 de fecha 28 de septiembre de 2018 por la administración municipal 2015-2018, en el que tratando de mejorar la problemática que se tiene actualmente en las calles principales del centro, en donde el tránsito de vehículos y venta de productos en la calle complican el libre paso peatonal y vehicular, por lo que solicita al H. Ayuntamiento la ratificación de los siguientes acuerdos:

1.- Que las calles Independencia, Francisco I. Madero y Pino Suárez se mantengan limpias de toldos o artículos que obstruyan la banqueta, calle y piso de rodamiento. Por lo que todo el comercio establecido deberá limitarse a la venta y exhibición de sus productos de la entrada de su local hacia adentro y no fuera del mismo.

2.- Que las calles Independencia, Francisco I. Madero y Pino Suárez queden libres de puestos ambulantes.

Lo anterior con la finalidad de dar buena imagen a estas calles principales y céntricas, y permitir el libre flujo peatonal y vehicular; no habiendo comentarios al respecto el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación de éstos puntos de acuerdo, quedando **aprobados por unanimidad**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

d).- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AUMENTO DE SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL.- En uso de la voz el Secretario General solicita al H. Ayuntamiento la autorización para que ingrese a la presente sesión el LIC. OSVALDO TORRES MARTÍNEZ, Director del DIF Municipal y explique el presente asunto que es respecto al presupuesto de egresos 2019 del DIF Municipal. En uso de la voz el LIC. OSVALDO TORRES MARTÍNEZ, agradece al H. Ayuntamiento el espacio e informa al H. Ayuntamiento que como todos saben el Ayuntamiento otorga un subsidio al DIF por la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, con lo cual se cubre la nómina del personal, el funcionamiento del CAIC, comedores, apoyos de medicamentos, entre otros, así mismo manifiesta que ese dinero ya es insuficiente pues ya no se alcanza, por lo que solicita un aumento al subsidio por \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para poder cubrir los gastos.

El presidente dice que es de admirar cuanto a crecido el DIF con la misma participación; en uso de la voz la C. Regidora GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ dice que una manera de eficientar los recursos del DIF es ver el personal que si trabaja, comenta que ella trabajó en la casa DÍA y que le consta que a ese lugar llega la gente más vulnerable pero que si les atiendes mal ya no regresan, por lo que es importante ver que la gente realmente trabaje, a lo que le comenta el LIC. OSVALDO TORRES MARTÍNEZ que en esa área solo labora una persona y que ha dado excelentes resultados, ya que se han gestionado y obtenido muchos beneficios para los adultos mayores que asisten a la casa DÍA. En uso de la voz

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com

Hoja de Gobierno

**Unidos,
hacemos
más!!**



la C. Regidora LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA, propone que se aumenten \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) al subsidio del DIF Municipal.

Una vez agotados los comentarios, el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores un aumento al subsidio del DIF Municipal por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a partir del mes de diciembre del 2018, lo cual es **aprobado por unanimidad**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO

2015 2018

e).- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA MODIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO PARA LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA GUADALAJARA-JIQUILPAN, TRAMO: TUXCUECA-TIZAPAN EL ALTO. En uso de la voz el suscrito Secretario General informa al H. Cuerpo Edilicio que la Comisión Unipersonal y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana de la Administración Municipal 2015-2018 presentó una Propuesta y Dictamen en la Sesión Ordinaria número 025 de fecha 31 de octubre del año 2016, la cual se aprobó por unanimidad y se transcribe de forma exacta:

PROPUESTA Y DICTAMEN

Honorable Ayuntamiento:

Los suscritos **C.C. José Santiago Coronado Valencia, L.N.I, María del Carmen Ceja Esquivel y José Antonio García Chavarría**, quienes tenemos la Comisión Unipersonal y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana sometemos a la alta y distinguida consideración del este H. Ayuntamiento en Pleno la presente **propuesta dictamen**, la cual tiene por objeto que se autorice el cambio de **uso de suelo** y del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio , en lo que hoy es **área rustica agricola**, de conformidad con la argumentación legal del Código Urbano del estado de Jalisco, razón por la cual formulamos los siguientes:

Antecedentes y consideraciones:

1.- Con oficio recibido a esta comisión con No. SCT.6.14.408.0727/2016 relativo a los trabajo de liberación de derechos de vía de la carretera Guadalajara-Jiquilpan en el tramo Tizapán el Alto, solicita que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice el cambio de **uso de suelo y del Plan de Desarrollo Urbano**, del Municipio en lo que hoy es **área rustica** ubicados a los márgenes de la carretera Guadalajara-Jiquilpan en el margen norte entre el cadenamiento 58+258.47 al 58+614.48 y al margen sur de la Guadalajara-Jiquilpan entre el cadenamiento 58+605.14 al 58+864.53 y entre el cadenamiento del 65+460.07 al 66+394.43. Como se indica en el plano anexo

2.- Este H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116, 117, fracciones I, V y VI, Código Urbano del Estado de Jalisco, revisó el Plan de Desarrollo Urbano, determinando precedente revisar el mismo.

Se redefinió el uso de suelo quedando de la siguiente forma:

Las áreas señaladas como **AR/AGR (Área Rustica de uso Agropecuario)** pasan a ser **IN-RVR (Infraestructura Regional de uso Vialidad Regional)**

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo tercero, otorga derecho a la Nación para imponer a la

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com

Hoja de Gobierno

**Unidos
hacemos
más!!**



propiedad privada las modalidades que dicte el interés público mediante el establecimiento de las medida necesarias para ordenar los asentamientos humanos y las adeudas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento crecimiento de los centros de población.

2.- Que el artículo 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos de contracciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, disposición que recoge, en iguales términos, el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

3.- Que la misma Constitución Política Federal en su artículo 73, Fracción XXIX-C, otorga al Congreso Federal facultades para expedir las leyes que establezcan, la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos.

4.- Que al tenor del precepto constitucional a que se refiere el Considerando anterior, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, cuyo artículo 8 adjudica a las entidades federativas, entre otras atribuciones, la de legislar en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, disposición de la que emana la ley de desarrollo urbano del Estado de Jalisco.

5.- Que los artículos 9 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos los artículos 12, 13, 92, y 131 del Código Urbano del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 42 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, determinan la de competencia de los Municipios, en consonancia con las disposiciones invocadas en los puntos anteriores.

6.- Que de conformidad con el artículo 90 del Código Urbano del Estado de Jalisco, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano son los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previsto en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población, debiéndose formularse, aprobarse y administrarse conforme a las disposiciones señaladas en la misma Ley.

7.- Que a efecto de promover el desarrollo del municipio, es indispensable contar con los Planes Parciales de Desarrollo Urbano comprendiendo información detallada y correcta homologando su elaboración con la norma urbana vigente, verificando y actualizando los usos de suelos, analizando la estructura territorial del centro de población, y estableciendo matrices de utilización del suelo para el control de la urbanización y la edificación en el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, además de presentar en ellos el cálculo de requerimientos de equipamiento urbano en las comunidades de la jurisdicción Municipal; todo lo anterior a fin de ordenar la conservación el mejoramiento y el crecimiento de estos centros de población y promover las obras publicas necesarias para mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

8.- En los términos del artículo 117 del Código Urbano del Estado de Jalisco, los programas y planes previstos en el artículo 43 de dicho ordenamiento, en este caso el cambio de uso de suelo, podrán ser modificados o cancelados en cualquier tiempo, cuando se acredite entre otras causales, que se detecten omisiones, errores o falta de congruencia en sus disposiciones, ya sea en la

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidenciatizapan@hotmail.com

Hoja de Gobierno

Unidos,
hacemos
más!



integración de sus elementos o en relación con las características materiales o jurídicas de las áreas, zonas o predios.

9.- Que de conformidad con el artículo 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la fracción I del artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los artículos 84, 90, 91 y 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, corresponde al Ayuntamiento autorizar el **cambio de uso de suelo**, formular, aprobar y administrar la zonificación, programas y Planes de Desarrollo Urbano correspondiente, a los artículos 2, 3, 27, 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, por lo anteriormente expuesto y fundado, las suscritas comisiones proponemos al Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos de

GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO

2015 2018

ACUERDO:

Primero.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 116, 117, fracciones I y VI del Código Urbano del Estado de Jalisco, se autoriza el cambio de uso de suelo y se emite por medio del presente acuerdo el que lo sustituye y que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

Segundo.- Notifíquese el contenido de la presente solución a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Tercero.- Se autoriza al **Presidente Municipal**, al **Secretario General**, y al **Síndico Municipal**, de este Honorable Ayuntamiento y al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente acuerdo. **A T E N T A M E N T E “2016, Año de la acción ante el cambio climático en Jalisco” Tizapán el Alto, Jalisco, a 28 de Octubre de 2016 SALÓN DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO. COMISIÓN UNIPERSONAL Y PERMANENTE DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. Rubrica. C. José Santiago Coronado Valencia. Presidente Municipal. L.N.I. María del Carmen Ceja Esquivel Síndico. C. José Antonio García Chavarría. C.c.p. EL ENCARGADO DE HACIENDA C.c.p. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. C.c.p. PARA EL DIRECTOR DE CATASTRO.**

Así mismo informa el Secretario General que se requiere la ratificación de este acuerdo con motivo de los trabajos de liberación del Derecho de Vía de la carretera: Guadajajara-Jiquilpan, tramo: Tuxcueca-Tizapán el Alto, ya que se están afectando propiedades particulares y sociales de los Ejidos Los Coyotes y Tizapán el Alto pertenecientes a esta Demarcación Municipal.

Una vez agotados los comentarios al respecto el suscrito Secretario General pone a consideración del H. Ayuntamiento la ratificación de la presente propuesta y Dictamen para la modificación del uso del suelo para la liberación del derecho de vía de la carretera Guadajajara-Jiquilpan, tramo: Tuxcueca - Tizapán el Alto, la cual es **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

f).- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DOS SOLICITUDES PARA EXPLOTAR GIROS COMERCIALES RESTRINGIDOS. En uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que recibió por parte de los Inspectores Municipales la solicitud que presenta el C. JORGE JAIRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, quien desea explotar el giro comercial restringido de “Café, con venta de Cervezas y Botanas”, en la calle Ángel Andrade número 83, interior 2, entre las calles Zaragoza y Eugenio Pérez, por lo que pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación o desaprobación de dicha

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com

[Firma]

Hoja de Gobierno

**Unidos,
hacemos
más!**



solicitud quedando **aprobada por unanimidad** por lo que se giraran los oficios y certificaciones correspondientes.

Continúa informando que recibió también la solicitud que presenta la C. ROSA ADRIANA NAVARRETE GAMA, quien desea explotar el giro comercial restringido de Restaurant Bar “La Chingada”, en la calle 28 de enero s/n entre las calles Aquiles Serdán y Federico Chavarría, por lo que pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación o desaprobación de dicha solicitud; en uso de la voz la LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS, comenta que esta solicitud no cumple con el requisito ya que se encuentra a menos de los 150 mts. de la escuela primaria y que ha sido difícil negociar con ellos ahorita que no tienen licencia; una vez que fue analizada dicha solicitud queda **aprobada, condicionada a trabajar conforme a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Jalisco y Reglamentos Municipales**, por lo que se giraran los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

g).- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.- En uso de la voz el C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, Presidente Municipal pone a consideración del H. Ayuntamiento la estimativa de ingresos, la estimativa de egresos y la plantilla del personal para el ejercicio fiscal 2019, las cuales se transcriben de forma exacta a continuación:

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2019

Nombre del Municipio: Tizapán El Alto, Jalisco		
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
1	IMPUESTOS	5,347,711
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	13,000
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	13,000
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	4,851,711
1.2.1	Impuesto predial	4,128,572
1.2.2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	500,000
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	223,139
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	483,000
1.7.1	Recargos	480,000

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Cénfro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com

Hoja de Gobierno

**Unidos,
hacemos
más!**



GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO

2015 2018

1.7.2	Multas	3,000
1.7.3	Intereses	
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	
1.7.9	Otros no especificados	
1.8	OTROS IMPUESTOS	
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	
2.2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	
2.5	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	
3.9	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE. CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4	DERECHOS	10,578,369
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	589,789
4.1.1	Uso del piso	499,045
4.1.2	Estacionamientos	
4.1.3	De los Cementerios de dominio público	90,744
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	
4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (Derogado)	
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9,664,524
4.3.1	Licencias y permisos de giros	823,823
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	85,100
4.3.3	Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	229,055
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e inspección	6,149
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	15,286
4.3.6	Servicios de obra	10,004
4.3.7	Regularizaciones de los registros de obra	

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 176
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com

Unidos,
hacemos
más!!

Hoja de Gobierno



GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO

2015, 2018

Esperanza Ayala

Angélica Fariña

José de Jesús Valencia

Mayra Gpe Reyes S.

4.3.8	Servicios de sanidad	16,723
4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	37,369
4.3.10	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	7,909,105
4.3.11	Rastro	264,214
4.3.12	Registro civil	
4.3.13	Certificaciones	
4.3.14	Servicios de catastro	267,696
4.4	OTROS DERECHOS	324,056
4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	0
4.5.1	Recargos	
4.5.2	Multas	
4.5.3	Intereses	
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	
4.9	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
5	PRODUCTOS	715,849
5.1	PRODUCTOS	715,849
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	36,000
5.1.2	Cementerios de dominio privado	
5.1.9	Productos diversos	679,849
5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL (Derogado)	
5.9	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
6	APROVECHAMIENTOS	245,000
6.1	APROVECHAMIENTOS	245,000
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	
6.1.2	Multas	45,000
6.1.3	Indemnizaciones	
6.1.4	Reintegros	
6.1.5	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	
6.1.6	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	
6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	200,000
6.2	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	
6.3	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	
6.9	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapán@hotmail.com

[Signature]

Hoja de Gobierno

Unidos,
hacemos
más!!



GOBIERNO MUNICIPAL

TIZAPÁN EL ALTO

2015-2018

Excmo. Ay. L. L.

Angelina Fuentes

José de Jesús Valencia
María Gpe. Rojas S.

[Signature]

Municipio de Tlaxapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tlaxapanelalto@hotmail.com

7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS		0
7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL		
7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		
7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
7.9	OTROS INGRESOS		
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	64,650,000	
8.1	PARTICIPACIONES	42,574,663	
8.1.1	Federales	42,424,663	
8.1.2	Estatales	150,000	
8.2	APORTACIONES	22,075,337	
8.2.1	Del fondo de infraestructura social municipal	10,376,791	
8.2.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social		
8.2.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	11,698,546	
8.2.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal		
8.3	CONVENIOS		
8.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
8.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES		0

[Signature]

Hoja de Gobierno





GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO

2018-2019

9.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	
9.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (Derogado)	
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
9.4	AYUDAS SOCIALES (Derogado)	
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (Derogado)	
9.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
0.2	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
0.3	FINANCIAMIENTO INTERNO	
TOTAL DE INGRESOS		81,536,929

PROYECCIONES Y RESULTADOS DE EGRESOS LDF - 2019

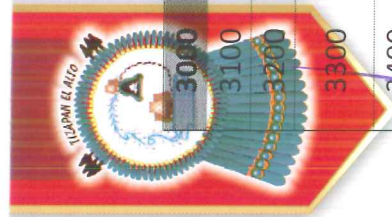
Nombre del Municipio: Tizapán El Alto, Jalisco

CONCEPTOS		EJERCICIO 2018	ESTIMACIÓN 2019	VARIACIÓN 2018- 2019
EGRESOS				
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,979,095	30,295,597	-2%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	23,078,976	22,035,783	-5%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,020,000	1,505,000	48%
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	3,545,248	3,779,814	7%
1400	Seguridad Social	3,274,871	2,940,000	-10%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	60,000	35,000	-42%
1600	Previsiones	0	0	0%
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,143,497	12,567,765	105%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	445,000	703,314	58%
2200	Alimentos y Utensilios	300,000	1,222,331	307%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,197,000	2,368,975	98%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	153,600	92,806	-40%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,416,897	5,859,095	71%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	112,000	94,284	-16%
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	40,000	10,231	-74%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	479,000	2,216,729	363%

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com



Hoja de Gobierno



GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO

3000

3100

3200

3300

3400

3500

3600

3700

3800

3900

4000

4100

4200

4300

4400

4500

4600

4700

4800

4900

5000

5100

5200

5300

5400

5500

5600

5700

5800

5900

6000

6100

6200

6300

7000

7100

7200

7300

7400

7500

7600

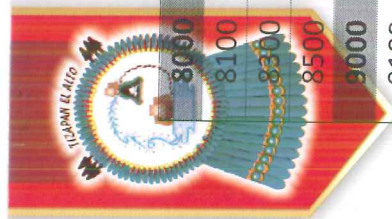
7900

SERVICIOS GENERALES				9,849,502	14,799,026	50%
Servicios Básicos				7,372,519	8,313,086	13%
Servicios de Arrendamiento				28,000	21,600	-23%
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios				180,000	280,000	56%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales				175,500	22,000	-87%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				1,036,000	2,403,040	132%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad				120,000	190,000	58%
Servicios de Traslado y Viáticos				300,000	264,300	-12%
Servicios Oficiales				629,483	3,000,000	377%
Otros Servicios Generales				8,000	305,000	3713%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				6,690,000	11,793,000	76%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				0	2,520,000	#iDIV/O!
Transferencias al Resto del Sector Público				3,240,000	0	-100%
Subsidios y Subvenciones				0	1,200,000	#iDIV/O!
Ayudas Sociales				3,450,000	8,073,000	134%
Pensiones y Jubilaciones				0	0	0%
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos				0	0	0%
Transferencias a la Seguridad Social				0	0	0%
Donativos				0	0	0%
Transferencias al Exterior				0	0	0%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				12,000	400,000	3233%
Mobiliario y Equipo de Administración				12,000	0	-100%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo				0	0	0%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				0	0	0%
Vehículos y Equipo de Transporte				0	0	0%
Equipo de Defensa y Seguridad				0	0	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas				0	400,000	#iDIV/O!
Activos Biológicos				0	0	0%
Bienes Inmuebles				0	0	0%
Activos Intangibles				0	0	0%
INVERSIÓN PÚBLICA				11,683,060	9,133,253	-22%
Obra Pública en Bienes de Dominio Público				5,683,060	9,133,253	61%
Obra Pública en Bienes de Dominio Propios				6,000,000	0	-100%
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento				0	0	0%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				0	0	0%
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas				0	0	0%
Acciones y Participaciones de Capital				0	0	0%
Compra de Títulos y Valores				0	0	0%
Concesión de Préstamos				0	0	0%
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				0	0	0%
Otras Inversiones Financieras				0	0	0%
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales				0	0	0%

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49466
Tel. (01) 376-76-85/000
presidencia@tizapanelalto.com

Hoja de Gobierno

Unidos,
hacemos
más!!



PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				
8000	Participaciones	0	0	0%
8100	Aportaciones	0	0	0%
8300	Convenios	0	0	0%
8500		0	0	0%
9000	DEUDA PÚBLICA	1,948,450	2,548,288	31%
9100	Amortización de la Deuda Pública	1,296,000	1,208,288	-7%
9200	Intereses de la Deuda Pública	652,450	1,340,000	105%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0%
9400	Gastos de la Deuda Pública	0	0	0%
9500	Costo por Coberturas	0	0	0%
9600	Apoyos Financieros	0	0	0%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0%
TOTAL DE EGRESOS		67,305,604	81,536,929	21.14%

GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO

2015-2016

Excmo. Sr. Presidente

Plantilla de Personal de Carácter Permanente 2019

Nombre del Municipio: Tizapán el Alto, Jalisco

Nombre de la Plaza	Adscripción de la Plaza	FF	No. Plazas	111-113 Dietas y Sueldo Base		132 Prima Vacacional y Dominical	132 Gratificación de Fin de Año (Aguinaldo)	Suma Total de Remuneraciones
				Mensual	Anual			
Regidor	Sala de regidores	401	9	\$ 24,614.00		2,658,312	364,152	3,077,846
Presidente	Presidencia municipal	401	1	\$ 63,344.00		760,128	104,127	880,091
Auxiliar administrativo	Presidencia municipal	401	1	\$ 8,706.00		104,472	14,311	120,960
Recepcionista	Presidencia municipal	401	1	\$ 5,812.00		69,744	9,554	80,751
Mensajero	Presidencia municipal	401	1	\$ 7,624.00		91,488	12,533	105,927
Intendente	Presidencia municipal	401	1	\$ 5,914.00		70,968	9,722	82,168
Intendente	Presidencia municipal	401	1	\$ 5,206.00		62,472	8,558	72,331
Sindico	Sindicatura	401	1	\$ 27,070.00		324,840	44,499	376,106
Secretaria	Sindicatura	401	1	\$ 6,768.00		81,216	11,125	94,033
Secretario general	Secretaria general	401	1	\$ 21,193.00		254,316	34,838	294,452
Secretaria	Secretaria general	401	1	\$ 8,706.00		104,472	14,311	120,960
Gestor municipal	Secretaria General	401	1	\$ 8,365.00		100,380	13,751	116,222
Asesor Jurídico	Jurídico	401	1	\$ 12,927.00		155,124	21,250	179,606
Oficial mayor	Oficialía mayor	401	1	\$ 16,426.00		197,112	27,002	228,220
Secretaria	Oficialía mayor	401	1	\$ 7,825.00		93,900	12,863	108,719
Directora	Desarrollo Social	401	1	\$ 11,196.00		134,352	18,404	155,555
Secretaria A	Desarrollo Social	401	1	\$ 5,912.00		70,944	9,718	82,140
Secretaria	Casa Día	401	1	\$ 6,578.00		78,936	10,813	91,394

Excmo. Sr. Presidente

Jose de Jesus Valencia Anguiano

Maximo Gpe Rojas

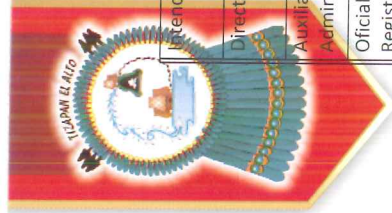
Excmo. Sr. Presidente

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com

Excmo. Sr. Presidente

Hoja de Gobierno

Unidos
hacemos
más!!



GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPAN EL ALTO

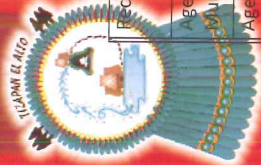
15 de Mayo de 2015

Intendente	Casa Día	401	1	\$	5,210.00	62,520	1,303	8,564	72,387
Director	Ecología	401	1	\$	5,912.00	70,944	1,478	9,718	82,140
Auxiliar Administrativo	Archivo	401	1	\$	4,072.25	48,867	1,018	6,694	56,579
Oficial de Registro Civil	Registro Civil	401	1	\$	11,378.00	136,536	2,845	18,704	158,084
Secretaría	Registro Civil	401	1	\$	7,602.00	91,224	1,901	12,496	105,621
Encargado del Departamento de Agropecuario	Registro Civil	401	1	\$	7,825.00	93,900	1,956	12,863	108,719
Secretaría	Agropecuaria	401	1	\$	13,029.00	156,348	3,257	21,418	181,023
Encargado de Departamento	Transparencia	401	1	\$	7,825.00	93,900	1,956	12,863	108,719
Secretaría	Bienes Muebles	401	1	\$	10,136.00	121,632	2,534	16,662	140,828
Directora de Cultura	Transparencia	401	1	\$	5,811.00	69,732	1,453	9,552	80,737
Sub Director	Dirección de Cultura	401	1	\$	14,288.00	171,456	3,572	23,487	198,515
Secretaría	Cultura y Turismo	401	1	\$	7,993.00	95,916	1,998	13,139	111,053
Diseñador Grafico	Cultura y Turismo	401	1	\$	6,834.00	82,008	1,709	11,234	94,950
Imagen y Publicidad	Cultura y Turismo	401	1	\$	7,825.00	93,900	1,956	12,863	108,719
Intendente	Cultura y Turismo	401	1	\$	8,919.00	107,028	2,230	14,661	123,919
Intendente	Cultura y Turismo	401	1	\$	5,677.00	68,124	1,419	9,332	78,875
Velador	Cultura y Turismo	401	1	\$	5,205.00	62,460	1,301	8,556	72,317
Velador	Cultura y Turismo	401	1	\$	6,396.00	76,752	1,599	10,514	88,865
Delegado del Ejido Modelo	Cultura y Turismo	401	1	\$	6,396.00	76,752	1,599	10,514	88,865
Secretaría	Delegaciones	401	1	\$	4,551.00	54,612	1,138	7,481	63,231
Secretaría de Registro Civil	Delegación el Volantín	401	1	\$	5,811.00	69,732	1,453	9,552	80,737
Intendente	Delegación Ejido Modelo	401	1	\$	8,050.00	96,600	2,013	13,233	111,845
Intendente	Delegación Ejido Modelo	401	1	\$	2,764.00	33,168	691	4,544	38,403
Intendente	Delegación Ejido Modelo	401	1	\$	2,956.00	35,472	739	4,859	41,070
Intendente	Delegación El Volantín	401	1	\$	1,706.00	20,472	427	2,804	23,703
Intendente	Delegación el Volantín	401	1	\$	1,706.00	20,472	427	2,804	23,703
Intendente	Agencia Mismaloya	401	1	\$	1,706.00	20,472	427	2,804	23,703
Intendente	Agencia El Refugio	401	1	\$	1,706.00	20,472	427	2,804	23,703
Intendente	Agencia la Rosa Amarilla	401	1	\$	1,706.00	20,472	427	2,804	23,703
Recaudador	Agencia El Refugio	401	1	\$	4,647.00	55,764	1,162	7,639	64,565
Recaudador	Agencia Colonia Madero	401	1	\$	4,647.00	55,764	1,162	7,639	64,565
Recaudador	Agencia Rosa Amarilla	401	1	\$	4,647.00	55,764	1,162	7,639	64,565
Fontanero	Agencia El Zapote	401	1	\$	1,898.00	22,776	475	3,120	26,371
Auxiliar de Fontanero	Agencia Mismaloya	401	1	\$	6,447.00	77,364	1,612	10,598	89,574

Unidos
hacemos
más!!

Hoja de Gobierno

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com



GOBIERNO MUNICIPAL

TIZAPÁN EL ALTO

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

2015-2018

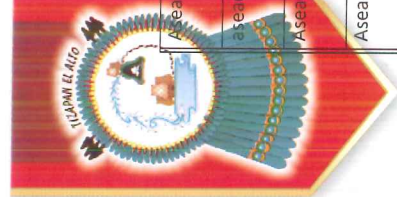
2015-2018

Recaudador	Agencia	401	1	\$ 4,969.00	59,628	1,242	8,168	69,038
Agente Municipal	Agencia Rosa Amarilla	401	1	\$ 2,956.00	35,472	739	4,859	41,070
Agente Municipal	Agente Municipal El Refugio	401	1	\$ 2,956.00	35,472	739	4,859	41,070
Encargado de la Hacienda Municipal	Hacienda Municipal	401	1	\$ 22,274.00	267,288	5,569	36,615	309,471
Controlador Municipal	Hacienda Municipal	401	1	\$ 11,415.00	136,980	2,854	18,764	158,598
Jefe de Ingresos	Hacienda Municipal	401	1	\$ 8,955.00	107,460	2,239	14,721	124,419
Recaudador	Hacienda Municipal	401	1	\$ 6,968.00	83,616	1,742	11,454	96,812
Jefe de Egresos	Hacienda Municipal	401	1	\$ 12,152.00	145,824	3,038	19,976	168,838
Secretaría	Hacienda Municipal	401	1	\$ 8,027.00	96,324	2,007	13,195	111,526
Inspector	Hacienda Municipal	401	1	\$ 4,551.00	54,612	1,138	7,481	63,231
Inspector	Hacienda Municipal	401	1	\$ 4,969.00	59,628	1,242	8,168	69,038
Director de Catastro	Impuesto predial y Catastro	401	1	\$ 11,135.00	133,620	2,784	18,304	154,708
secretaría	Impuesto predial y Catastro	401	1	\$ 6,845.00	82,140	1,711	11,252	95,103
secretaría	Impuesto predial y Catastro	401	1	\$ 6,968.00	83,616	1,742	11,454	96,812
Director	Agua Potable	401	1	\$ 13,182.00	158,184	3,296	21,669	183,149
Auxiliar Dirección	Agua Potable	401	1	\$ 8,588.00	103,056	2,147	14,117	119,320
Secretaría	Agua Potable	401	1	\$ 7,825.00	93,900	1,956	12,863	108,719
Intendente	Agua Potable	401	1	\$ 5,960.00	71,520	1,490	9,797	82,807
Director	Obras Publicas	401	1	\$ 11,428.00	137,136	2,857	18,786	158,779
Secretaría	Obras Publicas	401	1	\$ 7,020.00	84,240	1,755	11,540	97,535
auxiliar	Obras Publicas	401	1	\$ 8,718.00	104,616	2,180	14,331	121,126
Chofer de Maquinaria	Obras Publicas	401	1	\$ 9,896.00	118,752	2,474	16,267	137,493
Chofer de Maquinaria	Obras Publicas	401	1	\$ 9,896.00	118,752	2,474	16,267	137,493
Proyectos	Obras Publicas	401	1	\$ 15,866.00	190,392	3,967	26,081	220,440
Auxiliar Proyectos	Obras Publicas	401	1	\$ 9,896.00	118,752	2,474	16,267	137,493
Encargado del Panteón	Cementerios	401	1	\$ 6,544.00	78,528	1,636	10,757	90,921
Auxiliar Intendencia	Cementerios	401	1	\$ 5,352.00	64,224	1,338	8,798	74,360
Auxiliar Intendencia	Cementerios	401	1	\$ 5,454.00	65,448	1,364	8,965	75,777
Administrador	Rastro	401	1	\$ 6,128.00	73,536	1,532	10,073	85,141
Aseador	Rastro	401	1	\$ 3,630.00	43,560	908	5,967	50,435
Veterinario	Rastro	401	1	\$ 12,356.00	148,272	3,089	20,311	171,672
Electricista	Alumbrado Publico	401	1	\$ 11,136.00	133,632	2,784	18,306	154,722
Aseador	Aseo Publico	401	1	\$ 6,128.00	73,536	1,532	10,073	85,141



Unidos
hacemos
más!!

Hoja de Gobierno



GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO

Se presenta para la
2015-2018

Angelina Ramos

José de Jesús Valencia
Mayra Gpe Rojas

Mayra Gpe Rojas

[Signature]
Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calles Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com



Hoja de Gobierno

Aseador	aseo Publico	401	1	\$ 6,128.00	73,536	1,532	10,073	85,141
aseador	aseo Publico	401	1	\$ 6,128.00	73,536	1,532	10,073	85,141
Aseador	aseo Publico	401	1	\$ 6,128.00	73,536	1,532	10,073	85,141
Aseador	aseo Publico	401	1	\$ 6,128.00	73,536	1,532	10,073	85,141
Chofer	aseo Publico	401	1	\$ 7,804.00	93,648	1,951	12,828	108,427
Chofer	aseo Publico	401	1	\$ 7,804.00	93,648	1,951	12,828	108,427
Chofer	aseo Publico	401	1	\$ 7,804.00	93,648	1,951	12,828	108,427
Chofer	aseo Publico	401	1	\$ 6,128.00	73,536	1,532	10,073	85,141
Auxiliar de Intendencia	Unidad Deportiva	401	1	\$ 3,288.00	39,456	822	5,405	45,683
Jardinero	Unidad Deportiva	401	1	\$ 5,216.00	62,592	1,304	8,574	72,470
Barrendero	aseo Publico	401	1	\$ 4,982.00	59,784	1,246	8,190	69,219
Barrendero	aseo Publico	401	1	\$ 6,128.00	73,536	1,532	10,073	85,141
Barrendero	aseo Publico	401	1	\$ 5,654.00	67,848	1,414	9,294	78,556
Barrendero	aseo Publico	401	1	\$ 5,048.00	60,576	1,262	8,298	70,136
Auxiliar de Intendencia	aseo Publico	401	1	\$ 1,492.00	17,904	373	2,453	20,730
encargado de bombas	Agua Potable	401	1	\$ 9,788.00	117,456	2,447	16,090	135,993
Fontanero	Agua Potable	401	1	\$ 9,788.00	117,456	2,447	16,090	135,993
Fontanero	Agua Potable	401	1	\$ 9,788.00	117,456	2,447	16,090	135,993
Fontanero	Agua Potable	401	1	\$ 9,788.00	117,456	2,447	16,090	135,993
Auxiliar de Fontanero	Agua Potable	401	1	\$ 8,646.00	103,752	2,162	14,213	120,126
auxiliar de fontanero	Delegación del Volantín	401	1	\$ 6,676.00	80,112	1,669	10,974	92,755
auxiliar de fontanero	Agua Potable	401	1	\$ 7,972.00	95,664	1,993	13,105	110,762
auxiliar de fontanero	Agua Potable	401	1	\$ 7,972.00	95,664	1,993	13,105	110,762
auxiliar de fontanero	Agua Potable	401	1	\$ 7,972.00	95,664	1,993	13,105	110,762
Director	Deportes	401	1	\$ 6,128.00	73,536	1,532	10,073	85,141
Sub Director	Deportes	401	1	\$ 8,706.00	104,472	2,177	14,311	120,960
auxiliar	Asilo de de Ancianos	401	1	\$ 6,240.00	74,880	1,560	10,258	86,698
Auxiliar de Intendencia	Asilo de de Ancianos	401	1	\$ 4,982.00	59,784	1,246	8,190	69,219
cocinera	Asilo de Ancianos	401	1	\$ 5,069.00	60,828	1,267	8,333	70,428
Albañil	Mantenimiento de Inmuebles	401	1	\$ 8,544.00	102,528	2,136	14,045	118,709
Chofer de Maquinaria	Obras Publicas	401	1	\$ 8,706.00	104,472	2,177	14,311	120,960



No habiendo comentarios al respecto y analizado el presente asunto el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la propuesta presentada por el Primer Edil, quedando **aprobada por unanimidad** la estimativa de ingresos, la estimativa de egresos y la plantilla del personal para el ejercicio fiscal 2019, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

GOBIERNO MUNICIPAL

TIZAPÁN EL ALTO

2015-0008

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 12:49 doce horas con cuarenta y nueve minutos del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los C. C. Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.

----- CONSTE -----

C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

PROF. RAÚL LIZARRAGA CAZARES
REGIDOR

Hayra Gpe Rojas S.

C. MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR
REGIDOR

Hayra Gpe Rojas S.

José de Jesús Valencia
ING. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA SOLORIO
REGIDOR

Angélica Farías García
C. ANGÉLICA FARIAS GARCÍA
REGIDOR

LIC. MANUEL MENDOZA GAONA
REGIDOR

LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA
REGIDOR

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (011) 376-76-85-000
presidenciatizapan@hotmail.com

Hoja de Gobierno



GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO

2015 2018

Esperanza Ayar Macías

José de Jesús Valencia

Mayra Gpe Regos S.

[Signature]

[Signature]

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com

[Signature]

DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA
REGIDOR

Esperanza Ayar Macías

LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS
REGIDOR

[Signature]

C. GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ
REGIDOR

[Signature]

C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA
SECRETARIO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2018.

[Signature]

Hoja de Gobierno